



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 101.222/16

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/17

**OBJETO:** Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón 1: Double-Take Recover Now Agent  
Renglón 2: HP Data Protector y Open View.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



Expediente 101.222/16

Licitación Abreviada N° 11/17

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto la renovación de licencias de uso perpetuo Double-Take Recover Now Agent (Renglón 1) y HP Data protector y Open View (Renglón 2) por el plazo de 1 (un) año a partir del 01.08.17 y 22.07.17 respectivamente, de acuerdo al detalle y especificaciones técnicas que lucen en Anexo I

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el **CUARTO día hábil bancario anterior al acto de apertura de sobres**. Las mismas podrán efectuarse por nota, dirigida a la Gerencia de Contrataciones, la que deberá ser ingresada por la Mesa de Entrada del Banco, en día hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00. Asimismo, las mismas deberán ser adelantadas a las casillas de correos: [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar), [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar](mailto:sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: **“...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”**

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**NOTA:** Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.**

**Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 5° - REPRESENTACIÓN:**

Los oferentes deberán acreditar ser representantes/autorizados por el fabricante de los productos para brindar el servicio que se licita.

**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Deberá formularse la cotización en moneda dólar estadounidense de acuerdo a lo establecido en el **Anexo II “Planilla de Cotización”**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

**Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los

|                |  |               |          |
|----------------|--|---------------|----------|
| Lugar y Fecha: |  | Firma y sello | BCRA   4 |
|----------------|--|---------------|----------|



Expediente 101.222/16

Licitación Abreviada N° 11/17

antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuarán por transferencia bancaria a través de Banco de plaza, una vez renovadas las licencias y a entera satisfacción de esta Institución, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquidacion@bcra.gob.ar](mailto:liquidacion@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° - PLAZO DE INICIO:**

Para las licencias incluidas en el Renglón 1, la fecha de inicio de la renovación será el **01.08.17** y para las del Renglón 2, a partir del **22.07.2017**.

**Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente deberá constituir una garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. En caso de ser adjudicatario, deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, **la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.**

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez finalizado el servicio y a entera conformidad de este Banco.

En el caso de que las ofertas no superen los \$52.000.- (40 U.C.) quedarán exentos de constituir ambas garantías.

**Art. 12° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, en ningún caso las mismas podrán superar el cien por ciento (100%) del valor adjudicado:

- a) **2 %o** (dos por mil) del monto total adjudicado para los Renglones 1 y 2, por cada día hábil de demora, en el inicio de la actualización de las licencias, una vez vencido el plazo estipulado en los ítems 2.1.1 de las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones.
- b) **5 %o** (cinco por mil) del monto del valor de la/s licencia/s, por cada hora de demora, una vez vencidos los plazos establecidos en los ptos. 2.2.3.2.1, y 2.2.4.2.1 del Renglón 1 y 2.2.3.2.1 y 2.2.4.2.1 del Renglón 2 de las Especificaciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo III**).

**Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **Anexo IV**.

**Art. 15° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

**Art. 16° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES**

La oferta deberá presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas.

Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....



Anexo I

Especificaciones técnicas

**Renglón 1:** Renovación de licencias Double-Take Recover Now Agent de uso perpetuo con mantenimiento por 1 (un) año a partir del 01.08.2017 o en su defecto a partir de su adjudicación.

| Punto     | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | Mínimo Requerido | Ofertado |
|-----------|---|------------------|----------|
| <b>1</b>  | <b>PRODUCTOS</b>  |                  |          |
| 1.1       | Renovación de licencias Double-Take RecoverNow Agent 1 262046 Existing  | 1                |          |
| 1.2       | Renovación de licencias Double-Take RecoverNow for Windows Repository   | 1                |          |
| 1.3       | Deberá funcionar en entorno Windows 2008 Server o superior.   | Si               |          |
| 1.4       | Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:   | Descarga Web     |          |
| 1.5       | Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencia(s):  | Si               |          |
| <b>2</b>  | <b>SERVICIOS</b>  |                  |          |
| 2.1       | <b>Mantenimiento</b>  |                  |          |
| 2.1.1     | La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos provistos por el plazo de 1 (un) año a partir del 01.08.2017 o en su defecto a partir de su adjudicación.   | Si               |          |
| 2.1.2     | Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad; así como también a la provisión de un servicio de soporte técnico y resolución de problemas técnicos. | Si               |          |
| 2.1.3     | La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al organismo ni bien sean liberados los productos al mercado  | Si               |          |
| 2.2       | <b>Soporte Técnico</b>  |                  |          |
| 2.2.1     | <b>Reporte de Incidentes:</b> El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:   |                  |          |
| 2.2.1     | Reporte de incidentes vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.   | Si               |          |
| 2.2.2     | Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web: el BCRA podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).  | Si               |          |
| 2.2.3     | <b>Tipo de problema:</b> Que interrumpa totalmente la operatoria del sistema.   |                  |          |
| 2.2.3.1   | <b>Soporte telefónico</b>   |                  |          |
| 2.2.3.1.1 | Tiempo de respuesta:  | inmediata        |          |
| 2.2.3.2   | <b>Asignación de incidencia</b>   |                  |          |
| 2.2.3.2.1 | Tiempo de respuesta:  | 2 hs.            |          |
| 2.2.4     | <b>Tipo de problema:</b> Que no interrumpa la operatoria del sistema.   |                  |          |
| 2.2.4.1   | <b>Soporte telefónico</b>   |                  |          |
| 2.2.4.1.1 | Tiempo de respuesta:  | inmediata        |          |
| 2.2.4.2   | <b>Asignación de incidencia</b>   |                  |          |
| 2.2.4.2.1 | Tiempo de respuesta:  | 4 hs.            |          |
| <b>3</b>  | <b>OTROS REQUISITOS</b>   |                  |          |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Expediente 101.222/16

Licitación Abreviada N° 11/17

|                       |  |    |  |
|-----------------------|--|----|--|
| 3.1                   | El Servicio debe permitir al B.C.R.A. acceder directamente, mediante Códigos de identificación oficiales, provistos por la adjudicataria, a los sitios web del fabricante, de forma tal que pueda obtener todas las actualizaciones, patches, nuevos releases y nuevas versiones del producto, sin cargo, durante la vigencia del contrato.  | Si |  |
| 3.2                   | La adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de acceso permanente a los sitios web del fabricante durante el período de vigencia del contrato.   | Si |  |
| 3.3                   | El servicio debe prestar soporte (proactivo y reactivo) y asistencia técnica vía telefónica y/o correo electrónico a los programas producto especificados en el punto 1, a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.   | Si |  |
| 3.4                   | El servicio comprenderá la totalidad de los elementos y personal especializado tanto para la resolución vía telefónica como por correo electrónico, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento del producto, efectuando los cambios y/o reemplazos en aquellos componentes del mismo que evidencien fallas en su funcionamiento o requieran mejoras. | Si |  |
| 3.5                   | La oferente deberá contar con experiencia comprobable en servicios de soporte y asistencia técnica para el programa producto.  | Si |  |
| 3.6                   | El servicio deberá estar disponible de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.   | Si |  |
| 3.7                   | La oferente deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación del servicio ofrecido.  | Si |  |
| <b>4 TERMINOLOGIA</b> |  |    |  |
| 4.1                   | <b>Asignación de incidencia:</b> Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.  |    |  |
| 4.2                   | <b>Tiempo de respuesta:</b> Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.  |    |  |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**Renglón 2:** Renovación de licencias HP de uso perpetuo con mantenimiento por 1 (un) año a partir del 22.07.2017 o en su defecto a partir de su adjudicación.

| Punto     | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | Mínimo Requerido | Ofertado |
|-----------|---|------------------|----------|
| <b>1</b>  | <b>PRODUCTOS</b>  |                  |          |
| 1.1       | Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector Encryption 1 Server en su última versión  | 1                |          |
| 1.2       | Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector Backup Drive Extension for UNIX/SAN en su última versión  | 2                |          |
| 1.3       | Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector On-Line Extension for ONE/WINDOWS/LINUX SYSTEM en su última versión   | 13               |          |
| 1.4       | Renovación del mantenimiento de licencias HP Open View Data Protector en su última versión  | 4                |          |
| 1.5       | Renovación del mantenimiento de licencias HP Open View Data Protector On-Line Backup en su última versión   | 2                |          |
| 1.6       | Deberá funcionar en entorno Windows 2008 Server o superior.   | Si               |          |
| 1.7       | Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:   | Descarga Web     |          |
| 1.8       | Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencias.  | Si               |          |
| <b>2</b>  | <b>SERVICIOS</b>  |                  |          |
| 2.1       | <b>Mantenimiento</b>  |                  |          |
| 2.1.1     | La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos provistos por el plazo de <b>1 (un) año a partir del 22.07.2017 o en su defecto a partir de su adjudicación.</b>  | Si               |          |
| 2.1.2     | Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad; así como también a la provisión de un servicio de soporte técnico y resolución de problemas técnicos. | Si               |          |
| 2.1.3     | La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al organismo ni bien sean liberados los productos al mercado  | Si               |          |
| 2.2       | <b>Soporte Técnico</b>  |                  |          |
|           | <b>Reporte de Incidentes:</b> El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:   |                  |          |
| 2.2.1     | Reporte de incidentes vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.   | Si               |          |
| 2.2.2     | Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web: el BCRA podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).  | Si               |          |
| 2.2.3     | <b>Tipo de problema:</b> Que interrumpa totalmente la operatoria del sistema.   |                  |          |
| 2.2.3.1   | <b>Soporte telefónico</b>   |                  |          |
| 2.2.3.1.1 | Tiempo de respuesta:  | inmediata        |          |
| 2.2.3.2   | <b>Asignación de incidencia</b>   |                  |          |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Expediente 101.222/16

Licitación Abreviada N° 11/17

|           |  |           |  |
|-----------|--|-----------|--|
| 2.2.3.2.1 | Tiempo de respuesta:   | 2 hs.     |  |
| 2.2.4     | <b>Tipo de problema:</b> Que no interrumpa la operatoria del sistema.  |           |  |
| 2.2.4.1   | <b>Soporte telefónico</b>  |           |  |
| 2.2.4.1.1 | Tiempo de respuesta:   | inmediata |  |
| 2.2.4.2   | <b>Asignación de incidencia</b>  |           |  |
| 2.2.4.2.1 | Tiempo de respuesta:   | 4 hs.     |  |
| <b>3</b>  | <b>OTROS REQUISITOS</b>  |           |  |
| 3.1       | El Servicio debe permitir al B.C.R.A. acceder directamente, mediante Códigos de identificación oficiales, provistos por la adjudicataria, a los sitios web del fabricante, de forma tal que pueda obtener todas las actualizaciones, patches, nuevos releases y nuevas versiones del producto, sin cargo, durante la vigencia del contrato.  | Si        |  |
| 3.2       | La adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de acceso permanente a los sitios web del fabricante durante el período de vigencia del contrato.   | Si        |  |
| 3.3       | El servicio debe prestar soporte (proactivo y reactivo) y asistencia técnica vía telefónica y/o correo electrónico a los programas producto especificados en el punto 1, a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.   | Si        |  |
| 3.4       | El servicio comprenderá la totalidad de los elementos y personal especializado tanto para la resolución vía telefónica como por correo electrónico, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento del producto, efectuando los cambios y/o reemplazos en aquellos componentes del mismo que evidencien fallas en su funcionamiento o requieran mejoras. | Si        |  |
| 3.5       | La oferente deberá contar con experiencia comprobable en servicios de soporte y asistencia técnica para el programa producto.  | Si        |  |
| 3.6       | El servicio deberá estar disponible de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.   | Si        |  |
| 3.7       | La oferente deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación del servicio ofrecido.  | Si        |  |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Expediente 101.222/16

Licitación Abreviada N° 11/17

Anexo II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón 1

| Productos  | Cantidad | Precio Unitario en U\$S | Precio Total en U\$S |
|--|----------|-------------------------|----------------------|
| Renovación de licencias Double-Take RecoverNow Agent 1 262046 Existing | 1        |                         |                      |
| Renovación de licencias Double-Take RecoverNow for Windows Repository  | 1        |                         |                      |

Renglón 2

| Productos   | Cantidad | Precio Unitario en U\$S | Precio Total en U\$S |
|---|----------|-------------------------|----------------------|
| Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector Encryption 1 Server en su última versión                            | 1        |                         |                      |
| Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector Backup Drive Extension for UNIX/SAN en su última versión            | 2        |                         |                      |
| Renovación del mantenimiento de licencias HP Data Protector On-Line Extension for ONE/WINDOWS/LINUX SYSTEM en su última versión | 13       |                         |                      |
| Renovación del mantenimiento de licencias HP Open View Data Protector en su última versión                                      | 4        |                         |                      |
| Renovación del mantenimiento de licencias HP Open View Data Protector On-Line Backup en su última versión                       | 2        |                         |                      |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Anexo III

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**